

PIRQUE, 21 ABR 2014

DA N° 05 6 2 /2014.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.

2º Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Cristián Balmaceda Undurraga.

3º Decreto Alcaldicio N° 1059 del 2 de septiembre de 2013, que establece las subrogancias de las Unidades Municipales.

4º El certificado N° 98 de fecha 10 de abril de 2014, en que el H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes "Otorgar patente comercial a los kioscos del Paseo Pirque a la Sr. Paulina Herrera Silva y la Sra. Andrea Vejares Altamirano.

5º La solicitud de fecha 18 de marzo de 2014 de la Sra. Paulina Herrera Silva, RUT [REDACTED], con visto bueno del Jefe de Patentes Comerciales y del Director de Administración y Finanzas, a fin de tramitar patente comercial para venta de regalos, artesanía y adornos.

6º Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales D. L. N° 3.063, Artículos 23º, 24º, 25º, 29º, 30º, 31º, 52º, 53º y 58º.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 13, letra f), Artículo N° 63, letra i).

DECRETO

PROCÉDASE a otorgar patente comercial a nombre de **Paulina Herrera Silva**, RUT [REDACTED], en la dirección Av. Concha y Toro [REDACTED], con el giro venta de artesanía, asignándose el Rol 600070.

DEJESE establecido que el valor de la patente, corresponde al capital propio declarado por los contribuyentes, no pudiendo ejercer actividad comercial sin el respectivo pago de este tributo, conforme a la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

REALÍCESE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por la Unidad de Patentes Comerciales - CIPA.

Anótese, comuníquese el presente decreto a las unidades municipales y hecho archívese.



EUGENIO ZUNIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE

CBU/EZM/MSA/APR/DAI

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMU.-
- Unidad de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- Depto. de Finanzas.-
- Unidad de Patentes Comerciales.-

